

expediente para la modificación de su composición, en la que se integran los municipios de Isla Mayor y Puebla del Río, lo que conlleva asimismo la modificación del artículo 1 de sus Estatutos para adaptarlos a su nueva composición.

Mediante escrito de fecha 20 de julio de 2005, se solicita por esta Mancomunidad, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la modificación de sus Estatutos.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y el artículo 44.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la modificación producida en el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, y que se adjunta como Anexo a esta Resolución. Esta modificación deberá ser inscrita en los correspondientes Registros de Entidades Locales.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### ANEXO

Modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, tras la incorporación de los municipios de Isla Mayor y Puebla del Río

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1.º Composición y régimen jurídico.

Las Entidades Locales de Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Puebla del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal, todas de la provincia de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades en las competencias, que se recogen en los presentes Estatutos.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2005.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2005.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2005**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	248.299.338	0	0	1.362	454	-38.476	248.262.678	185.462.316	97.761.217
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45.912.554	0	0	0	0	60.037	45.972.591	18.360.630	18.360.630
03 DEUDA PÚBLICA	1.078.986.156	0	0	0	0	0	1.078.986.156	1.004.334.011	193.339.218
04 CÁMARA DE CUENTAS	8.608.347	0	0	13.109	45.480	-60.037	8.606.899	4.189.021	4.189.021
05 CONSEJO CONSULTIVO	3.717.444	0	0	0	0	6.300	3.723.744	1.403.597	1.397.562
09 C. DE GOBERNACIÓN	313.001.200	0	0	2.139.595	690.236	171.868	316.002.899	207.029.969	129.414.620
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	191.878.203	0	0	8.896.064	1.214.899	3.134.929	205.124.095	98.105.588	77.156.607
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	537.677.814	0	0	32.451	520.012	-4.498.714	533.731.563	249.568.142	170.412.095
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	1.668.130.951	0	0	92.822.362	37.574.670	412.603	1.798.940.586	1.341.835.676	590.855.143
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.230.796.936	0	0	12.716.264	6.116.263	9.003	1.249.638.466	847.838.856	389.958.373
14. C. DE EMPLEO	1.019.049.555	0	0	1.333.149	42.649.473	-4.193	1.063.027.984	945.793.284	479.109.957
15. C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTE.	377.795.146	0	0	12.279.472	1.805.298	220.022	392.099.937	247.683.071	99.270.872
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	790.994.145	0	0	219.518.873	103.570.542	-219.748	1.113.863.812	581.812.404	202.529.053
17 C. DE SALUD	7.127.644.286	0	0	79.847	8.826.263	456.723	7.137.007.120	6.996.925.192	3.496.280.266
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.306.267.023	0	0	1.418.636	649.573	724.631	4.309.059.863	2.271.102.907	2.056.869.596
19 C. PARA LA IGUALDAD	919.374.169	0	0	6.532.375	2.737.388	2.749.105	931.393.037	606.221.047	336.583.244
20 C. DE CULTURA	196.928.935	0	0	9.819.682	4.147.310	661.041	211.556.968	132.303.521	66.202.880
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	710.942.658	0	0	113.873.296	31.489.938	320.704	856.626.596	577.234.069	179.351.463
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	83.917.169	0	0	0	0	-4.105.798	79.811.371	71.421.806	22.952.741
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.899.163.121	0	0	0	0	0	1.899.163.121	997.275.344	997.275.344
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	246.378.056	246.378.056
34 PENSIONES ASISTENCIALES	80.252.000	0	0	0	0	0	80.252.000	43.857.854	43.626.812
<b>TOTAL</b>	<b>24.341.867.411</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>481.476.536</b>	<b>242.037.800</b>	<b>0</b>	<b>25.065.381.747</b>	<b>17.676.134.961</b>	<b>9.899.274.770</b>

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.466.338.750	0	0	5.051	2.713	-1.404.918	4.466.941.596	2.127.275.019	2.125.004.175
II GOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	857.818.340	0	0	2.470.984	2.815.088	15.341.048	878.445.460	610.900.867	353.928.878
III GASTOS FINANCIEROS	450.696.830	-8.192.473	0	0	0	-14.191	442.490.166	367.407.977	147.063.058
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.733.955.612	8.192.473	0	2.550.030	3.408.041	-11.202.185	12.736.903.971	10.060.859.628	5.786.946.557
VI INVERSIONES REALES	1.819.446.872	0	0	137.201.136	55.218.556	2.290.442	2.014.157.006	1.204.595.106	407.091.083
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.320.526.648	0	0	339.249.335	180.593.402	7.035.303	3.847.404.688	2.646.735.193	1.011.511.970.38
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	39.743.178	0	0	0	0	-12.045.500	27.697.678	10.582.798	10.567.798
IX PASIVOS FINANCIEROS	653.341.181	0	0	0	0	0	653.341.181	647.778.374	57.161.251
<b>TOTAL</b>	<b>24.341.867.411</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>481.476.536</b>	<b>242.037.800</b>	<b>0</b>	<b>25.065.381.747</b>	<b>17.676.134.961</b>	<b>9.899.274.770</b>

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2005  
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
EJERCICIO CORRIENTE	9.621.301.655	EJERCICIO CORRIENTE	8.567.308.585
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	861.642.963	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.109.428.947
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	3.281.506.155	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	331.218.027
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	142.412.388	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	63.517.841
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900.508.205	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.277.585.805
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	35.802.075	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.486.134
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	3.607.107	CAP. VI INVERSIONES REALES	440.718.630
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.984.726	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.477.213
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.829.878	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	56.875.988
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	222.008.158	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	-
EJERCICIOS ANTERIORES	449.405.028	EJERCICIOS ANTERIORES	2.187.262.076
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	13.143.309	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	48.845.066
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	12.458.949	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	122.205.634
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	37.783.399	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	104.440.132
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.556.885	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	662.315.130
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.073.743	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.697.730
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	4.294.869	CAP. VI INVERSIONES REALES	853.222.983
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.036.422	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	206.953
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	328.447
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	70.057.453	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	-
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	20.261.581.855	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	19.629.503.111
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	14.015.673.630	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	13.537.574.152
TIPO AGR. 2 DEUDORA	3.128.536.463	TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.959.582.985
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.995.999.851	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	121.371.911	TIPO AGR. 4 VALORES	136.346.123
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.995.999.851
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	296.234.937.108	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS:	296.234.937.108
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	4.926.282.366	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.870.497.132
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>331.493.508.013</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>331.489.508.013</b>

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 3.151.828.076  
- En Valores 1.774.454.290  
4.926.282.366

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 3.111.017.055  
- En Valores 1.759.480.078  
4.870.497.132

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2005  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PD TES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.388.746.237,00 0,00	2.388.746.237,00	900.112.804,17 8.402.084,22 891.710.719,95	861.642.962,81	30.067.757,14
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.701.463.423,00 0,00	6.701.463.423,00	3.622.453.209,00 302.931.295,69 3.319.521.913,31	3.281.506.155,34	38.015.757,97
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	498.273.597,00 28.380,00	498.301.977,00	301.817.776,61 7.181.529,10 294.636.247,51	142.412.388,43	152.223.859,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.927.683.971,00 10.845.675,23	11.938.529.646,23	5.555.074.432,42 647.288.050,94 4.907.786.381,48	4.900.508.205,20	7.278.176,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.018.431,00 0,00	50.018.431,00	37.772.225,51 153.776,77 37.618.448,74	35.802.074,66	1.816.374,08
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.562.756,00 0,00	25.562.756,00	9.827.201,64 27.184,21 9.800.017,43	3.607.106,65	6.192.910,78
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.056.964.467,00 523.308.338,95	2.580.272.805,95	330.376.975,07 44.688.992,19 285.687.982,88	168.984.725,78	116.703.257,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.703.608,00 0,00	12.703.608,00	4.835.608,51 5.730,14 4.829.878,37	4.829.878,37	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	680.450.921,00 0,00	680.450.921,00	655.718.658,79 71.073,60 655.647.585,19	222.008.158,07	433.639.427,12
TOTAL	24.341.867.411,00 534.182.394,18	24.876.049.805,18	11.417.988.891,72 1.010.749.716,86 10.407.239.174,86	9.621.301.655,31	785.937.519,55

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones.*

Resolución de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Concierto de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Cuantía: 163.205,40 €.

Aplicación: 0.1.15.00.01.00. 442 00.76 A. (70,57%).

3.1.15.00.01.00 442.00.76.A.2006 (29,43%).

Finalidad: Promoción de acciones desarrolladas al amparo de los programas plan de iniciación a la promoción exterior y seguimiento (PIPE 2000).

Beneficiario: Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Andalucía.

Cuantía: 231.808,54 €.

Aplicación: 0.1.15.00.01.00. 784 01.76 A. (75%).

3.1.15.00.01.00 784 01.76 A.2006 (25%).

Finalidad: Proyecto «Andalucía de Moda».

Beneficiario: Federación de Artesanos de Andalucía.

Cuantía : 191.674,68 €.

Aplicación: 0.1.15.00.01.00. 485 00.76 A.0 (79,83%).

3.1.15.00.01.00 485 00.76 A.2007 (20,17%).

Finalidad: Promoción de acciones para el impulso y fomento de la estructura del sector artesano andaluz.

Beneficiario: Fundación Centro de Promoción de la Artesanía «Mezquita de las Tornerías».

Cuantía: 83.194,17 €.

Aplicación: 0.1.15.00.01.00 784 01.76 A. (48,08%).

3.1.15.00.01.00 784.01.76 A (51,92%).

Finalidad: Promoción del proyecto «Oficios por Encargo».

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- La Directora General, M.<sup>ª</sup> Dolores Atienza Mantero.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a SGS ICS Ibérica, S.A., para actuar como organismo de certificación de los Pliegos de Producto relativos a mermeladas, miel y dulces navideños al efecto exclusivo de la certificación de dichos productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Con fecha 14 de julio de 2005, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a SGS ICS Ibérica S.A., para actuar como organismo de certificación de los Pliego de Producto relativos a mermeladas, miel y dulces navideños al efecto exclusivo de la certificación de dichos productos para el uso de la marca «Calidad Certificada», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**«RESUELVO**

Primero. Estimar la petición formulada por SGS ICS Ibérica S.A., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de los Pliegos de Producto relativos a mermeladas, miel y dulces navideños, reconocidos mediante sendas Resoluciones de 19 de noviembre de 2004 como Sistema de Calidad al efecto exclusivo de la certificación de dichos productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá acreditarse ante ENAC o cualquier otra entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.<sup>ª</sup>, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Sococer, S.A., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla».*

Con fecha 4 de julio de 2005, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Sococer, S.A., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**«DISPONGO**

Primero. Estimar la petición de la entidad Sococer, S.A. y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla», la cual ha sido autorizada por Orden de 22 de noviembre de 2004, para los vinos originarios de la zona geográfica de la Sierra Norte de la provincia de Sevilla y que cumplan tanto los requisitos de la Orden mencionada, como del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, así como el Pliego de Condiciones elaborado para la utilización de dicha mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso